SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 103

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-27040	DEMANDANTE : SANVAL LTDA Y MARIA CONSUELO SANCHEZ REY. DEMANDADO: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL CONCRETO LTDA Y ALPINISMO URBANO E.U.	POR EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER.	2394 del 10 de JULIO de 2007	_	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-007001	DEMANDANTE:PARDO GARNICA E.U. DEMANDADO: JANETH ROCIO TIBAMOSA VALDIVIESO.	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO.	2395 del 10 de JULIO de 2007		DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-69119	DEMANDANTE:CARLOS AUGUSTO BOHORQUEZ BUITRAGO. DEMANDADO: PLANTADOR DE COLOMBIA LTDA.	POR EL CUAL SE RECHAZA DE PLANO UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.			UNO (1)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	98-58885	DEMANDANTE:MULTILLANTAS LTDA. DEMANDADO:SHELL COLOMBIA S.A. , PATRON Y CIA LTDA Y COINVERSAL S.A.	POR EL CUAL SE HACE UNA CORRECIÒN.	2397 del 10 de JULIO de 2007		QUINCE (15)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-793	DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA CASTRO Y LEON Y CIA LTDA. DEMANDADO: ENVOLVER LTDA.	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A EFECTOS DE LA PRACTICA DE UNA PRUEBA.	2398 del 10 de JULIO de 2007	_	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-02255	DEMANDANTE: TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A. (ANTES BELLSOUTH S.A.) DEMANDADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	POR EL CUAL SE ADMITE UNA RENUNCIA AL PODER OTORGADO.	2399 del 10 de JULIO de 2007		TRES (3)
		E.S.P. Y E.P.M. BOGOTA S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	DEMANDANTE: FOCA CONTROLES DE ACCESO LTDA. DEMANDADO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.	POR EL CUAL SE CITA A UNA AUDIENCIA DEL ART 101 DEL C. DE P.C.	2400 del 10 de JULIO de 2007	_	UNO (1)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-42691	DEMANDANTE: AGROCAMPO S.A. DEMANDADO:AGROCAMPO TENJO LTDA.	POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNA DEMANDA.	2401 del 10 de JULIO de 2007		UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE IMPONE SANCION POR INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DEL ART. 101 C.P.C.	2402 del 10 de JULIO de 2007		DOS (2)
		DEMANDADO:C.I NATURALWAYS COLOMBIA Y OTRO.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-120579	DEMANDANTE:DE RUITER`S NIEWE ROZEN B.V.	POR EL CUAL SE FIJA UNA NUEVA FECHA PARA UN TESTIMONIO.	2403 del 10 de JULIO de 2007	=	UNO (1)
		DEMANDADO: C.I. LA MAGDALENA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE DECLARAN PROBADOS LOS HECHOS DE	2404 del 10 de JULIO de 2007	GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA	DOS (2)
		DEMANDADO: C.I . NATURALWAYS COLOMBIA Y OTRO.	CONFORMIDAD CON EL PARAGRAFO 6° DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.	DESLE	DESLEAL.	

JURISDICCIONAL DE 07-473	DANIEL BACCA MONROY	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 20933 de 10 de JULIO DE 2007	JEFE DE OFICINA DE ASESORA JURIDICA	UNICO
JURISDICCIONAL DE 07-49	FERNANDO VIRACACHA.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 20935 de 10 de JULIO DE 2007	JEFE DE OFICINA DE ASESORA JURIDICA	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 12 de Julio de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 12 de Julio de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc